URBASER DUITAMA S.A. E.S.P., informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Duitama que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas, según lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la facturación del servicio público de aseo:

Costos de Referencia	Valor
Costo comercialización por suscriptor – CCS ($ / usuario)	$3,620
Costo comercialización aprovechamiento por suscriptor ($ / usuario)	$1,086
Costo limpieza urbana por suscriptor – CLUS ($ / usuario)	$3,036
Costo barrido y limpieza por suscriptor – CBLS ($ / usuario)	$21,772
Costo recolección y transporte por tonelada – CRT ($ / Tonelada)	$185,426
Costo disposición final por tonelada – CDF ($ / Tonelada)	$46.188
Costo tratamiento de lixiviados por tonelada – CTL ($ / Tonelada)	$13,363
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada – VBA ($ / Tonelada)	$221,793
Valor base incentivo aprovechamiento por tonelada ($ / Tonelada)	$14,007

Tarifas mes prestación del servicio	Julio 2026
Tarifas mes emisión facturación	Agosto 2026

Toneladas	Valor
Toneladas de Barrido y Limpieza – TRBL (Toneladas / Usuario)	0.002708
Toneladas de Limpieza Urbana – TRLU (Toneladas / Usuario)	0.007009
Toneladas Efectivamente Aprovechadas – TRA (Toneladas / Usuario)	0.010943
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento – TRRA (Toneladas / Usuario)	0

Componentes de la Tarifa	Valor
Costo fijo total por suscriptor CFT sin aprovechamiento ($ / usuario)	$27.088
Costo fijo total por suscriptor CFT con aprovechamiento ($ / usuario)	$29,514
Costo variable no aprovechables por tonelada CVNA ($ / Tonelada)	$258,984
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada VBA ($ / Tonelada)	$221,793

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.4.2.112* del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 5.3.4.4.** de la Resolución CRA 943 de 2021, garantizando la transparencia en la divulgación de los costos y tarifas aplicables al servicio de aseo en el municipio de Duitama.

URBASER DUITAMA S.A. E.S.P., adicionalmente informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Duitama, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplican en el mes de prestación Julio 2026, serán las siguientes:

Estrato/Uso	Toneladas Residuos No Aprovechables por suscriptor	Costo Comercialización Energía	Costo Comercialización Aprovechamiento	Tarifa de Limpieza Urbana	Tarifa de Recolección Barrido y Limpieza	Tarifa de Recolección y Transporte	Tarifa de Disposición Final	Tarifa de Tratamiento de Lixiviados	Tarifa de Aprovechamiento	Tarifa de Valor Incentivo Aprovechamiento	Tarifa Plena	Subsidio/ Contribución	Tarifa Final Servicio
Estrato 1	0.026100	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$6,644	$1,655	$479	$2,427	$502	$41,221	-57.5%	$17,519
Estrato 2	0.028400	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$7,073	$1,762	$510	$2,427	$534	$41,821	-30%	$29,274
Estrato 3	0.029800	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$7,318	$1,823	$527	$2,427	$553	$42,163	-3%	$40,898
Estrato 4	0.033100	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$7,931	$1,976	$572	$2,427	$599	$43,019	0%	$43,019
Estrato 5	0.040300	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$9,280	$2,312	$669	$2,427	$701	$44,903	50%	$67,354
Estrato 6	0.049600	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$10,996	$2,739	$792	$2,427	$831	$47,300	60%	$75,680
Pp. Comercial 1	0.040300	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$9,280	$2,312	$669	$2,427	$701	$44,903	50%	$67,354
Pp. Comercial 2	0.056500	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$12,271	$3,057	$884	$2,427	$927	$49,081	50%	$73,621
Pp. Comercial 3	0.080700	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$16,758	$4,174	$1,208	$2,427	$1,266	$55,348	50%	$83,022
Pp. Oficial 1	0.040300	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$9,280	$2,312	$669	$2,427	$701	$44,903	0%	$44,903
Pp. Oficial 2	0.056500	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$12,271	$3,057	$884	$2,427	$927	$49,081	0%	$49,081
Pp. Oficial 3	0.080700	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$16,758	$4,174	$1,208	$2,427	$1,266	$55,348	0%	$55,348
Pp. Industrial 1	0.040300	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$9,280	$2,312	$669	$2,427	$701	$44,903	50%	$67,354
Pp. Industrial 2	0.056500	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$12,271	$3,057	$884	$2,427	$927	$49,081	50%	$73,621
Pp. Industrial 3	0.080700	$3,620	$1,086	$3,036	$21,772	$16,758	$4,174	$1,208	$2,427	$1,266	$55,348	50%	$83,022

El costo de comercialización es el valor máximo que se podrá cobrar por este concepto cuando se facture con energía eléctrica. Este valor podrá ser inferior cuando se facture con otro servicio público domiciliario o se facture directamente al suscriptor.

*" …ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información: … 2. Tarifas …"
** "…Artículo 5.3.4.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente…"